TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de mayo de 2018

ADENDA N°: 01/2018

"IMPRESIÓN DE BOLETAS DE PRORROGA DE PERMANENCIA COMO TURISTA Y RESIDENCIA PRECARIA"

CD Nº 12/2018 ID Nº 347.459-

Señores Oferentes:
La Direcci0ón General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N°: 2051, Art. 40 del Decreto N°: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondiente al llamado de referencia:

1- SE MODIFICA EN EL SISTEMA FECHA DE CONSULTA Y DE APERTURA QUE SE PODRA VISUALIZAR EN EL SISTEMA.

Sin otras modificaciones que realizar me despido de usted respetuosamente.

Abog. Fátima Roa Sánchez
Jefa UOC